

## **Radicación Nro. 2018-00335-98**

**CONSTANCIA:** La dejo en el sentido de indicar que la presente demanda se encuentra con auto que libro mandamiento ejecutivo, de fecha 12 de diciembre de 2019, sin que a la fecha se hubiere notificado a la parte ejecutada, señora.LUZ ESTELLA CEBALLOS GARCÍA.

Armenia Q, 21 de enero de 2021.

**JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

Secretario

### **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

**Armenia Quindío, veintidós de enero de dos mil veintiuno.**

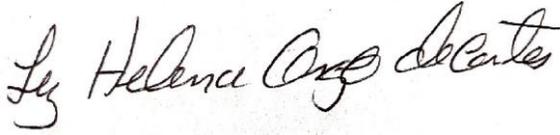
Vista constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la presente demanda se encuentra desde el 12 de diciembre de 2019, con auto que libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva y se hace indispensable para continuar con su trámite que la parte interesada notifique a la parte ejecutada, señora.LUZ ESTELLA CEBALLOS GARCÍA, siendo ello una carga que le corresponde a la parte, y no al despacho, se le concede un término de 30 días, siguientes a la notificación por estado de este auto, para cumplir con dicha carga procesal, de lo contrario quedará sin efecto la presente demanda, ordenándose la terminación por desistimiento tácito. Lo anterior conforme a lo señalado por el Art. 317 de la ley 1564 de 2012.

Para la notificación de la parte ejecutada, señora.LUZ ESTELLA CEBALLOS GARCÍA, se deberá dar aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Asimismo, no se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante con relación a la entrega de los depósitos judiciales, teniendo en cuenta que el presente proceso no se encuentra en la altura procesal establecida en el Art. 447 del Código General del Proceso, es decir, aun no se ha aprobado la Liquidación del Crédito, ya que ello es requisito para ordenar la entrega de los dineros descontados de la pensión mensual de la ejecutada CEBALLOS GARCÍA.

Envíese a través del correo electrónico señalado, el contenido del presente auto al apoderado de la parte ejecutante.

**NOTIFÍQUESE.**



**LUZ HELENA OROZCO DE CORTES**

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 010 de hoy, 25 de enero de 2021.

**JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
Secretario